



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE ABRIL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2024, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN AVENIDA JUÁREZ S/N, CIUDAD SAN CRISTÓBAL, PLANTA BAJA, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO MÉXICO.

Conforme al siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Punto para acuerdo presentado para su consideración del Comité.

A) La Dirección de Administración solicita se emita el Acuerdo para el Dictamen de Procedencia y Adjudicar mediante la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, relativo al SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS A COLOR Y BLANCO Y NEGRO.

- III. Cierre de la sesión.

En seguida la **Lic. Erika Berenice Vázquez García**, Presidente, Secretaria Ejecutiva y Área Usuaria del Comité de Adquisiciones y Servicios y Directora de Administración, con Voz y Voto de calidad realiza el pase lista de asistencia al Comité.

Acto seguido se procede a pasar lista de asistencia constatando lo siguiente:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

Se registró la asistencia de las siguientes personas, miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, la **Lic. Erika Berenice Vázquez García**, Presidente, Secretaria Ejecutiva y Área Usuaria del Comité de Adquisiciones y Servicios con Voz y Voto de calidad y Directora de Administración; la L.C.P. Celia Díaz Olea, Vocal Financiera con Voz y Voto y Tesorera Municipal; el Lic. Luis López Ibarra Vocal del Área Jurídica con Voz y Voto y Director de Jurídico y Consultivo, y el C.P. Ángel Amador Arenas, Vocal del Órgano de Control Interno con Voz y Contralor Interno Municipal.

Enseguida la **Lic. Erika Berenice Vázquez García**, Presidente, Secretaria Ejecutiva y Área Usuaria del Comité de Adquisiciones y Servicios y Directora de Administración, una vez verificado el cumplimiento del quórum requerido, se pasó al siguiente punto:

- II. Punto para acuerdo presentado para su consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios.
 - A) La Dirección de Administración solicita se emita el Acuerdo para el Dictamen de Procedencia y Adjudicar mediante la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción a la



Licitación Pública, relativo al SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS A COLOR Y BLANCO Y NEGRO.

La Lic. Erika Berenice Vázquez García, Presidente, Secretaria Ejecutiva y Área Usuaria del Comité de Adquisiciones y Servicios y Directora de Administración, hace del conocimiento del cuerpo colegiado, lo siguiente considerando:

PRIMERO: Que con fecha 17 de abril de la presente anualidad presento la Dirección de Administración el oficio de justificación para realizar mediante la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública la Contratación del SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS A COLOR Y BLANCO Y NEGRO de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, 43, 48 fracción III y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 91, 93 y 95 del Reglamento de la misma Ley.

SEGUNDO: Que en el BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024, TÍTULO DÉCIMO PRIMERO De las Direcciones CAPÍTULO I De la Dirección de Administración, Artículo 50 que a la letra dice:

La Dirección de Administración proveerá los recursos humanos, materiales y servicios a las diversas áreas que conforman la Administración Pública Municipal y asignará a estas, previa autorización del Presidente Municipal Constitucional, el personal capacitado que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, llevando el registro del mismo. También calculará el monto de los salarios; establecerá programas de capacitación; atenderá las relaciones laborales en coordinación con la Dirección Jurídica y Consultiva; asimismo, llevará a cabo los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios; y en general, cumplirá con todas las atribuciones que le otorguen las disposiciones legales que regulen sus actividades.

TERCERO: Que los equipos multifuncionales son aparatos muy completos que ofrecen impresiones, fotocopias, escaneos así como otras diferentes funciones y beneficios para cubrir múltiples necesidades al mismo tiempo ya que se trata de herramientas sofisticadas para cubrir múltiples necesidades al mismo tiempo, para trabajar con mayor facilidad y rapidez por ser equipos que cumplen con varias funciones a la vez y sin tener un equipo diferente para que realice cada función.

Al contratar el Servicio de instalación y mantenimiento de equipos multifuncionales e impresoras a color y blanco y negro representa un gasto inicial mucho menor que al comprar los equipos, además de que incluye mantenimiento en sitio.

A su vez al contratar un servicio de equipos multifuncionales el mantenimiento corre por parte del prestador de servicios ya que es experto en el uso de los equipos y podrá darles mantenimiento y revisión a los equipos cuando se requiera para que funcionen sin complicaciones ya que algunos de estos equipos muchas veces necesitan permanecer encendidos todo el día.

De esta manera, no presentarán fallas durante un día de trabajo, y en caso de hacerlo, enseguida pueden cambiar el equipo por otro en lo que se resuelve el problema y no dejar a las respectivas áreas sin poder trabajar en sus actividades administrativas cotidianas.

Esta facilidad no se tiene si el equipo que requiere mantenimiento es propio, ya que se tendría que buscar un prestador de servicios para el mantenimiento o reparación del equipo y esperar hasta que esté listo, con lo cual representa gastos y tiempo perdido para las áreas afectadas porque se necesitan las impresiones en todo momento ya sea por firma de contratos, copias de documentos importantes, mandar archivos urgentes.

Otra desventaja al comprar un equipo nuevo es que con el tiempo requerirá reemplazar por obsolescencia o por requerir una mayor capacidad productiva esto representa pérdidas ya que el aparato no podrá venderse al mismo precio en que se adquirió.

Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, Tel. 55 5836 1500



En contraste, con la contratación del Servicio de instalación y mantenimiento de equipos multifuncionales e impresoras a color y blanco y negro, uno o varios equipos pueden cambiarse durante o al final del plazo de contratado por otro.

CUARTO: Toda vez que la empresa DCD COPIADORAS, S.A. DE C.V., es eficiente, capaz, responsable y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características y magnitud del Servicio requerido.

QUINTO: Que en término a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Párrafo sexto que a la letra dice: La propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social, difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, los Ayuntamientos, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas y en los fideicomisos y cualquier otra entidad pública del Estado de México, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, de cualquiera de los poderes del Estado u órganos de gobierno. Las leyes de la materia regularán estas circunstancias.

SEXTO: Que en término a lo establecido en el artículo 27 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante las excepciones al procedimiento de licitación que a continuación se señalan:

II. Adjudicación directa.

SÉPTIMO: Que en término a lo establecido con los artículos 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

La Secretaría, las entidades, tribunales administrativos y los ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de adquisición de bienes o servicios a través de las modalidades de invitación restringida y adjudicación directa.

En todo caso, se invitará, o adjudicará de manera directa, a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características y magnitud de las adquisiciones.

OCTAVO: Que el monto de la Prestación del SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS A COLOR Y BLANCO Y NEGRO, es de \$ 5, 296,736.96 (cinco millones doscientos noventa y seis mil setecientos treinta y seis pesos 96/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO NÚMERO EXP-EXT-01-04-2024:

El Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad acepta que se realice el Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública relativa al SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS A COLOR Y BLANCO Y NEGRO y le sea Adjudicado el contrato respectivo al licitante:

- DCD COPIADORAS, S.A. DE C.V.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



Agotado el punto A) del orden del día, se procede al desahogo del siguiente punto:

Agotado el punto del orden del día en su totalidad, se da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del mes de abril del Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo las 10:45 horas, del día de su inicio, firmando los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios.

La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalida el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87, último párrafo del Reglamento de la Ley.

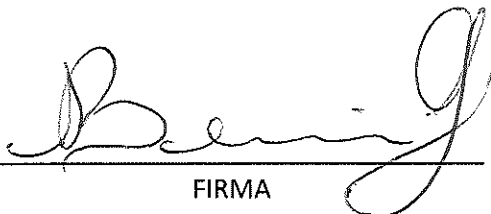
ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE ABRIL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS.

Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, Tel. 55 5836 1500



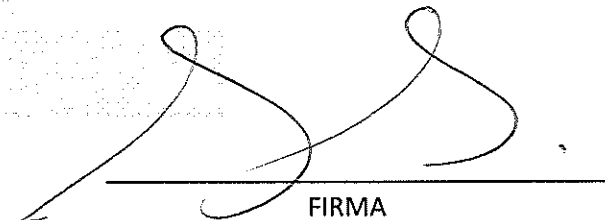
**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS**

LIC. ERIKA BERENICE VÁZQUEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE, SECRETARIA EJECUTIVA
Y ÁREA USUARIA



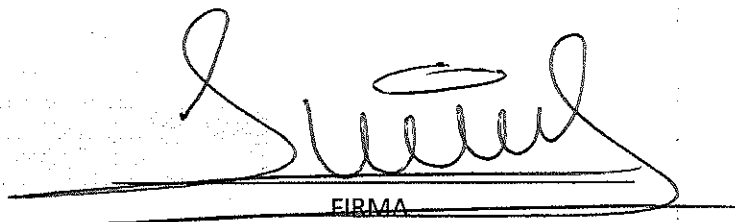
FIRMA

L. C. P. CELIA DÍAZ OLEA
TESORERA MUNICIPAL
VOCAL FINANCIERA



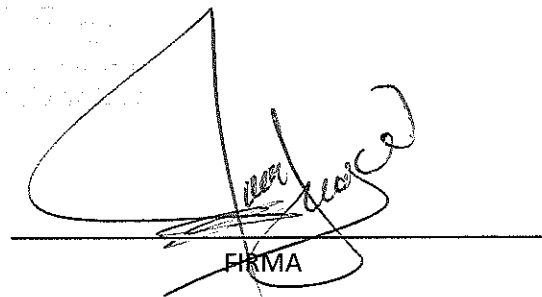
FIRMA

LIC. LUIS LÓPEZ IBARRA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO
VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA



FIRMA

C.P. ÁNGEL AMADOR ARENAS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
VOCAL DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO



FIRMA

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE ABRIL
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS.



Se manifiesta que para la integración del asunto se consideró toda la información y documentación necesaria para su cabal planteamiento, se verificó su apego al marco normativo aplicable para el caso concreto y la regularidad del procedimiento que se desprende de la propuesta que se somete a consideración de este cuerpo colegiado y, previo análisis correspondiente, a criterio de la Dirección de Administración, representa la opinión más conveniente para los intereses del Municipio de Ecatepec de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE ABRIL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS.



456

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ECATEPEC DE MORELOS.**

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LISTA DE ASISTENCIA PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE ABRIL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS.

NOMBRE	FIRMA
E. Berenice Vazquez Garcia	
Luis López Ibarra	
Angel Dussan Arenas	
Celi Diaz Olea	

